

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 23 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.290

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 444 de 29 de marzo de 1985, por el cual se reconoce para los efectos consignados a la Asociación Fundación Cruzada de San Juan Evangelista sin fines de lucro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Ejecutiva Nº 11 de 4 de abril de 1984, por la cual se concede una indemnización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPÚBLICA DE PANAMA
RESUELTO No. 444
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 29 de marzo de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Lcdo. ORLANDO LOPEZ A., varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-382-653, en uso del poder Especial a él otorgado por el presidente y Representante Legal de la Asociación denominada "FUNDACION CRUZADA DE SAN JUAN EVANGELISTA", Señor Joannes Antonius María de la Chambre, varón, mayor de edad, con pasaporte No. 183022 con carnet de identificación P.V.T.-2822, domiciliado en el Distrito de la Atalaya, Provincia de Veraguas, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educa-

tiva sin fines de lucro.

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1- Copia de la Escritura pública No. 699 de 15 de noviembre de 1977, por la cual se protocoliza la Resolución No. 44 de 26 de agosto de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia que le confiere personería jurídica a la Asociación denominada FUNDACION CRUZADA DE SAN JUAN EVANGELISTA.

2- Consta en la Certificación del Registro público expedida por el Lcdo., Milciades Alexis Solís Barrios, con fecha 14 de febrero de 1985, la Asociación denominada FUNDACION CRUZADA DE SAN JUAN EVANGELISTA se encuentra debidamente inscrita al Tomo 1276, Folio 331, Asiento 118.056 de la Sección de Personas Común en el Registro público, y que su presidente es el Sr. Joannes Antonius María de la Chambre.

3- Su misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el Artículo 5º. de los Estatutos de la Asociación de-

nominal FUNDACION CRUZADA DE SAN JUAN EVANGELISTA.

Que en vista de lo dispuesto en el acápite a) del parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1º. de la Ley 76 de 20 de agosto de 1973, serán deducibles las donaciones a Instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el acápite a) del parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal modificado por el Artículo 1º. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a la Asociación denominada, "FUNDACION CRUZADA DE SAN JUAN EVANGELISTA", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación.

JORGE R. AROSEMENA R.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 11

Panamá, 4 de abril de 1984
Por la cual se reconoce una indemnización

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:
Que con motivo de la construcción del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Proyecto BEJUCO-SORA, se afectó una vivienda de propiedad del señor Presentación Osorio.

Que dicho bien fue debidamente avaluado por peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República, conforme lo establece el

Código Fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor del Señor Presentación Osorio y por la suma de B.3,445.60.

SEGUNDO: El monto de esta indemnización

será imputada a la partida No.0.09.1.2.6.01.03.402---- del actual presupuesto de inversión.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. Jorge E. Illueca S.
ING. Néstor Tomás Guerra C.
Ministro de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo de Código de Comercio 777 aviso al público que mediante escritura No.924 he vendido mi negocio denominado Jardín Estivana ubicado en Macaracas, Dto. de Macaracas Prov. de Los Santos, el cual operaba con Licencia Comercial Tipo B No.15792, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industrias, Las Tablas Tomo 2, Folio 65, Asiento 1, a Francisco Gutiérrez con cédula No.7-26-121 el vendedor Alejandro Gutiérrez 7AV-91-401.

(L-154153)

3a. Publicación.

SERGIO MOCK RODRIGUEZ
Cédula 3-29-999
Panamá, 9 de abril de 1985,
(L 200363)

(3a. Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública, No. 4,039 de 29 de marzo de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Fichas 108201, Rollo 15455, Imagen, 0086 del día 8 de abril de 1985, ha sido disuelta la sociedad "MEDO PROPERTIES S.A.".

Licda. JURGEN MOSSACK

L200183

(Única Publicación)

0170, ha sido disuelta la sociedad denominada TDS IMPORTERS AND EXPORTERS INC, el 27 de marzo de 1985,

Panamá, 2 de abril de 1985,

(L 200970) Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,142 del 5 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Fichas 037832, Rollo 15393, Imagen 0164, ha sido disuelta la sociedad denominada SACHEL INTERNATIONAL CORPORATION el 27 de marzo de 1985,

Panamá, 2 de abril de 1985,

(L 200970) Única Publicación

Al tenor del Artículo No.777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público, que Yo, SERGIO MOCK RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal 3-29-999, propietario del Mercado Granja Oriental ubicado en el Corregimiento de Parque Lefevre, he traspasado todos mis derechos de ese establecimiento comercial a la Sociedad Anónima GRANJA ORIENTAL, S. A. desde el día 14 de marzo de 1985,

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,406 del 15 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Fichas 068-77, Rollo 15393, Imagen

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,297 del 12 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Fichas 094309, Rollo 15428, Imagen

0081, ha sido disuelta la sociedad denominada KACOR INTERNATIONAL, S.A., el 2 de abril de 1985.

Panamá, 9 de abril de 1985.
(L 200257) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,409 del 15 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 148719, Rollo 15431, Imagen 0007, ha sido disuelta la sociedad denominada LIBERTY MARINE ENTERPRISE, INC., el 2 de abril de 1985.

Panamá, 11 de abril de 1985.
(L 200257) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,380 del 14 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 068243, Rollo 15428, Imagen 0098, ha sido disuelta la sociedad denominada DUNSTABLE INVESTMENTS, S.A. EL 2 de abril de 1985.

Panamá, 9 de abril de 1985.
(L 200257) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,404 del 15 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 065621, Rollo 15393, Imagen 0177, ha sido disuelta la sociedad denominada VINAROS, S.A. el 27 de marzo de 1985.

Panamá, 2 de abril de 1985.
(L 200970) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,571 del 22 de marzo de 1985, otorgada ante el No-

tario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 024067, Rollo 15400, Imagen 0223, ha sido disuelta la sociedad denominada CREDIT MANAGEMENT INTERNATIONAL, S.A.

Panamá, 2 de abril de 1985.
(L 200970) Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado SALOMON LESLIE, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, COLON, SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:
Por las razones expuestas, la que suscribe, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado SALOMON LESLIE, desde el día 15 de enero de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora IONA FRANCES COOPER DE LESLIE, en su condición de esposa del finado, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y que el mismo sea publicado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE, EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO."

.....
En atención a lo que disponen el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, DIECIOCHO (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan

valer dentro del termino indicado.

La Juez,
Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

El Secretario,
JUAN C. MALDONADO

L260520
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -33-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Juicio de Sucesión de CECIL MITCHELL, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente: "JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO -311-.

Panamá veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:
Por lo antes expuesto, quien suscribe la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, ramo civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CECIL MITCHELL PAGAN, desde el día 22 de enero de 1984, fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredera sin perjuicio de terceros MARIETTA ROSETTA DURLLE DE MITCHELL, en su condición de esposa; Ordena que comparezcan a estar en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; Y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópiese y notifíquese,

La Juez,
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 27 de febrero de 1985.

La Juez,
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L260322)
(Unica Publicación)

EDICTO No. 397

La Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANIBAL ANTONIO PEREIRA DA COSTA (q.e.p.d.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veinticinco (25) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ANIBAL ANTONIO PEREIRA DA COSTA (q.e.p.d.), desde el 18 de enero de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora DIVA VELIZ DE PEREIRA, en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese

(fdo) El Juez, Licdo. Samuel E. Marín

(fdo) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de abril de 1985

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

(L200185)
Única publicación

LICITACIONES:

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 985-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE
AISLADORES DE SUSPENSION
AVISO.**

Hasta las 9:00 a.m., del día 29 de abril de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Aisladores de Suspensión, los cuales deberán ser entregados en la Subestación de La Chorrera.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o

especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General.

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 993-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE
CONDUCTORES DE ALUMINIO
AVISO**

Hasta las 9:00 a.m., del día 13 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Conductores de Aluminio los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General.

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 988-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE
DOS (2) JEEPS, NUEVE
(9) PICK UPS Y UN
(1) PANEL VAN
DE 1/2
TONELADA**

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 15 de abril de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría para el Suministro, Transporte

y Entrega en el Sitio de Dos (2) Jeeps Nueve (9) Pick-Ups y un (1) Panel Van de 1/2 Tonelada, los cuales deberán ser entregados en el Taller de Mecánica, ubicado en San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5.00) en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General.

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO
No. 990-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y EN-
TREGA EN EL SITIO DE LUMEN-
ARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO.**

AVISO

Hasta las 9:00 a.m. del día 6 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias para Alumbrado Público, las cuales deberán ser entregadas en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares, de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General.

**REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAU-
LICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 769-85
ESTUDIO DE PROYECTOS
HIDROELECTRICOS DE**

MEDIANA CAPACIDAD

La Dirección General del I.R.H.E. se complace en anunciar a los Grupos de Firmas Consultoras, que listamos a continuación, precalificadas para la licitación de los Estudios de Proyectos Hidroeléctricos de Mediana Capacidad, y las cuales ya retiraron los documentos de licitación, que sus propuestas serán recibidas hasta las 10:00 del día 3 de mayo de 1985, en el salón de Adiestramiento ubicado en el 3º piso del Edificio ESEN, Avenida México, entre las calles 30 y 31 - Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

1. P.R. C. Engineering, Tudor Engineering Co., S y Z Consultores Asociados.
2. Hidroservice Engenharia de Provetos Ltda.
3. Motor Columbus, Ingenieros Consultores S. A.
4. Lavalin International Inc.
5. Kalsen Engineering y Monenco.
6. Coyne Et Bellier, Ingenieros Consultores.
7. Tamas, Esin, Consulbaires y Iatasa.

Para el financiamiento parcial de los costos de estos estudios el IRHE se encuentra en el proceso de formalización de un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Todas las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales de la República de Panamá así como las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial y según lo estipulado en los documentos de esta licitación.

Arturo D. Melo S.
Director General.

REMATES:**AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaría Ad-Interin del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo seguido por VICTOR MANUEL FALCON PAZ, en contra de ELEUTERIO GUEVARA SANTOS, se ha señalado las horas hábiles del día diez (10) de mayo de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta de los bienes embargados al demandado y los cuales se describen así:

Una bomba hidráulica	B/250.00
Un Husin del diferencial	B/250.00
Dos rines de llantas con pesas B/225.00 c/u	B/450.00
Un tercer brazo	B/ 60.00
Una rastra de 32 discos	B/400.00
Una Sembradora Lely	B/250.00

Servirá de base para el remate, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS B/1,760.00, pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de ese base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante,

las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiera efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Elisa G. de García,
Secretaria Ad-Interin del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.
Lo anterior es copia exacta del original.
Chitré, 18 de marzo de 1985

Elisa G. de García
Secretaria Ad-Interin.

L-200445
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE No. 295

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra GAMMA TECNICA S.A. y METAL KOSMETIK, S.A., se ha señalado el día diecisiete (17) de mayo del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 51.878 inscrita al tomo 1210, folio 224 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte colinda con la Calle C., Sur colinda con el lote 54 y Oeste con el lote número 56. MEDIDAS: Norte mide 15 metros, Sur mide 15 metros, Este 51 metros 3 centímetros y Oeste mide 51 metros 8 centímetros.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S.A., por la suma de B/165,000.00 la hipoteca antes descrita. Dada en Segunda Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Agroganadero de Producción y Desarrollo, S.A., por la suma de B/75,000.00. Esta finca es de propiedad de la sociedad METAL KOSMETIK, S.A."

Servirá de base en el remate la suma de B/227,705.46 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne

en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy diecisiete (17) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de abril de 1985

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-006064
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO 62
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE INVERSIONES, S.A., cuyo representante legal es MARIA CRISTINA VALENZUELA DE ESPINOZA, por desconocerse su paradero, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto BANQUE ANVAL, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 28 de marzo de 1985
La Juez,

(fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO:

Que la pieza anterior es fiel copia de su original

GUILLERMO MORON A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

L-200299

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A, ARTEMIO PALOMINO CASTILLO portador de la cédula de identidad personal No. 7-17-470, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA en su contra.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho, hoy ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CARLOS A. PRADO S.
JUEZ EJECUTOR

MARIA E. DE PINILLO
LA SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 10. de marzo de 1985
Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-200357

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a el delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A, FRANCISCO QUINTERO MORALES, en representación de la SOCIEDAD INDU-CONSULT, S.A., para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra la sociedad INDU-CONSULT, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán los trámites del juicio, relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

GALILEO FERRABONE
Juez Ejecutor

MARIA E. DE PINILLO
Secretaria

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 54**

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente EDICTO al público.

EMPLAZA:

A la Sra. ELDA M. DE ROSADO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal PEDRO A. ROSADO.

Se advierte a la parte que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

panamá, 28 de marzo de 1985.

(Fdo.)

Licdo. VICTOR LUIS CASTILLO
Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil Sup.
Encargado.

(Fdo.)

ALBERTO RODRIGUEZ G.
Secretario.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

L200243

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público;

EMPLAZA A:

SANTIAGO DIAZ GONZALEZ cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio DIVORCIO propuesto por DANIA MARIA ESPINOSA contra su persona, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10. de marzo de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lidia, Zoila R. Esquivel V. (fdo.)
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

L200357

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL, por este medio:

EMPLAZA:

A, SILVIA HOLDER CLARKE, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado su esposo FITZPATRICK ERROL SCANTLEBURY KELLMAN.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 15 de marzo de 1985

La Juez,
(fdo.) Licda. Belinda Rubio de Urrutia,

(fdo.) Lfa E. Rivera
Secretaría

L-200297
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio,

EMPLAZA

A, SELVA XIOMARA RIVERA DE CONTRERAS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo FERNANDO MANUEL CONTRERAS VEGA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 28 de marzo de 1985.

El Juez,
Licda. Homero Cajar P.

FERNANDO CAMPOS M.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 29 de marzo de 1985.

Secretaria.

L200230
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A EDITH OMAYRA VASQUEZ MARTINEZ DE OCHY, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto DAVIS MARCOS OCHY DIEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con

quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de enero de 1985

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de enero de 1985, a las diez de la mañana.

LA SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 28 de enero de 1985

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-200386
(única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público, HACE SABER:

Que AURELIA BRAVO DE VISUETTI, mujer, panameña, mayor de edad, casada en la actual vigencia, con residencia en la ciudad de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, portadora de la cédula de identidad personal número noventa y tres (9-113-2333), ha solicitado, en su propio nombre y representación, se le adjudiquen, a título de plena propiedad, dos (2) lotes de terrenos municipales, localizados uno adyacente al otro en la ciudad de Aguadulce, los cuales se describen según el plano No. 1-17841, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 25 de abril de 1972, así:

LOTE No. 1: Con un área superficial de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Sebastián Méndez y mide veinte metros (20,00 mts.); SUR: Arcelio Marín y mide veinte metros (20,00 mts.); ESTE: Lote No. 2 y mide veinte metros (20,00 mts.); y OESTE: Calle Natá y mide veinte metros (20,00 mts.).

LOTE No. 2: Con un área superficial de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Sebastián Méndez y mide veinte metros (20,00 mts.); SUR: ARCELIO MARIN y mide veinte metros (20,00 mts.); ESTE: Silvano Torres y mide veinte metros (20,00 mts.); y OESTE: Lote No. 1 y mide veinte metros (20,00 mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran a la interesada, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 2 de abril de 1985

El Alcalde,

(fdo)

JOSE DEL R. GUEVARA

La Secretaria,
(fdo)

ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 2 de abril de 1985

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

(L200231)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No.3-41-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor SILVIO ALBERTO RUSSO OLIVARES, Vecino del Corregimiento de Residenciales Coloniales, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-96-212 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-71-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas con 3693,92 metros cuadrados, ubicado en Santa Rosa, Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino, Silvio Russo.

SUR: Silvio Russo.

ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Silvio Russo

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Santa Rosa y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 2 de abril de 1985.

F. JOSE CORDERO SOSA

Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia

Secretaría Ad-Hoc.
(L 200249)
Única Publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-39-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor ISMAEL HERNANDEZ LEON, vecino del Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. N-12-416, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-66-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hectáreas con 8542,66 metros cuadrados, ubicado en Punta Gorda, corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mari Eluacvili, Bernardina Blanco de Argudo.
SUR: Camino.
ESTE: Mari Eluacvili
OESTE: Bernardina Blanco de Argudo.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Portobelo y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 29 de marzo de 1985.
Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador
Marly Luz de Valencia
Secretaría Ad-Hoc.
(L 200252)
Única Publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

MARCOS MANUEL MORA VILLAMONTE, varón, panameño, nacido en esta ciudad, el 12 de abril de 1957, de 28 años de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-162-1297, residente en Calle 6ta, Río Abajo, casa 23, apartamento No. 7, teléfono No. 24-97-48, soltero, hijo de Manuel Mora Murgas y Agripina Villamonte de Mora, Subteniente de la Guardia Nacional, Departamento Tránsito, Sección Motorizada por el delito de Lesiones Personales en perjuicio de Rubén Oscar Montenegro Ubi-

lús, y de consiguiente le notifica la Sentencia dictada cuya parte resolutive dice así:

"..... JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON.- Panamá diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por todo lo antes expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, administrando justicia en nombre de la Ley, DECLARA RESPONSABLE a MARCOS MANUEL MORA VILLAMONTE, varón panameño, nacido en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-162-1297, residente en calle 6ta, Río Abajo, casa 23, apartamento No. 7, teléfono No. 24-9748, soltero, hijo de Manuel Mora Murgas y Agripina Villamonte de Mora, Subteniente de la Guardia Nacional, Departamento de Tránsito, Sección Motorizada y lo CONDENA a CUARENTA (40) días multa que se convierten en doscientos balboas (B/ 200,00), a razón de cinco balboas (B/ 5,00) por día multa, por el delito de lesiones personales en perjuicio de Rubén Oscar Montenegro Ubilús.

Se le concede al sancionado el término de un mes (1) para el pago de multa impuesta a favor del Estado, a partir de la ejecución de la presente sentencia.

Fundamento Legal: artículo 799, 2151, 2153, 2156, 2157, 2167, 2178, 2215, 2216, 2224, del Código Judicial.

Cópiase. Notifíquese y Archívese. Lícdo. SECUNDINO MENDIETA G. Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal con sede en el Corregimiento de Ancon (fdo) Ibis E. Moreno, Secretaría (fdo) "-

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2340 y 2344 del Código Judicial, en relación con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que se quede legalmente notificada la Sentencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndose no lo denunciaren, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

EL JUEZ:

(fdo) Lícdo. Secundino Mendieta G. (fdo) Ibis E. Moreno
Secretaría
Oficio 215

EDITORIA RENOVACION, S. A.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JOSE ISABEL AGUILAR WALLIS, propuesto en este Tribunal por ALICIA CABALLERO DE AGUILAR en su calidad de esposa del causante, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JOSE ISABEL AGUILAR WALLIS desde el día 13 de febrero de 1985 (trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco) que es heredera sin perjuicio de terceros ALICIA CABALLERO DE AGUILAR en su condición de cónyuge superviviente. ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

El Juez (fdo) Homero Cajar P. -- El Secretario (fdo) Fernando Campos Muñoz.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, concurren al Tribunal las personas interesadas a hacer valer sus derechos dentro del mismo.

Panamá, 19 de abril de 1985

El Juez

(fdo) Lícdo. Homero Cajar P.

(fdo) Fernando Campos Muñoz
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 22 de abril de 1985

Mabel Royo Torres
Por el Secretario
C. Mayor

L-005714
(Única publicación)